

MÍNIMOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DIA 29-3-2012

TIPO DE CENTRO	MÍNIMOS
- Escuelas Infantiles CM (gestión directa) - Escuelas Infantiles CM (gestión indirecta) - Escuelas Infantiles privadas.	- Director/a - Secretario/a - Aux. Control - 1 maestro o ed. Infantil por cada 16 alumnos menores de 1 año o fracción. - 1 maestro o Ed. Infantil por cada 26 alumnos o fracción menores de 2 años. - 1 maestro o Ed. Infantil por cada 50 alumnos o fracción menores de 3 años. - 1 Trabajador de cocina - 1 Auxiliar de Hostelería - Se garantizará el servicio de comedor a los alumnos de 0 a 3 años y a los de educación especial, cuando el servicio lo preste una empresa.
Casas de Niños	Director/a o educador infantil o maestro por centro.
Centros de Infantil y Primaria sin alumnos de necesidades educativas especiales (públicos, concertados y privados)	- Director/a - Jefe de Estudios - Secretario/a
Centros de Infantil y Primaria con alumnos de necesidades educativas especiales (públicos, concertados y privados)	- Director/a - Jefe de Estudios - Secretario/a - Un profesor/a de educación especial por cada 50 alumnos de acnee o fracción. - 1/3 del personal no docente con atención directa a los alumnos (se excluyen los fisioterapeutas y los terapeutas ocupacionales).
Centros Rurales Agrupados	1 profesor/a por localidad.
Institutos de Educación Secundaria, específicos de FP y centros concertados y privados de Secundaria, Bachillerato y FP	- Director/a - Jefe de Estudios
Centros de Educación Especial sin residencia(públicos y privados)	- Director/a - Jefe de Estudios o Secretario - 1 Auxiliar de control e información - 1 profesor/a por cada 25 alumnos o fracción - 1/3 del personal no docente de atención directa a los alumnos (excluidos fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales - 1 Auxiliar de Hostelería - Se garantizará el servicio de comedor cuando el servicio lo preste una empresa.

Centros de Educación Espacial con residencia	- Director/a - Jefe de Estudios o Secretario - 1 Auxiliar de Control e Información - 1 profesor/a por 25 alumnos o fracción. - ½ de la plantilla no docente con atención directa a los alumnos - 1 auxiliar de hostelería por turno.
Ciudad Escolar “San Fernando”	- Directores del Complejo y las residencias - Subdirectores del Complejo y las residencias - 1 Educador para el complejo y 1 para las residencias por turno. - 1 Auxiliar de Control para el complejo y 1 para las residencias por turno. - 1 cocinero, para todas las cocinas - 1 ayudante de cocina, para todas las cocinas - 1 pinche, para todas las cocinas - 5 auxiliares de hostelería, uno por cada comedor.
TODOS	- 1 Diplomado/a Universitario en Enfermería, para aquellos centros donde exista este personal por la existencia de alumnos con necesidades sanitarias. - Se garantizará el servicio de comedor a todos los alumnos de Educación Infantil, 0 a 3 años, y de educación especial, cuando el servicio lo preste una empresa.